



RESOLUCIÓN No **384**
(**12 AGO 2020**)

POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION 376 DEL 11 DE AGOSTO DE 2020

El Gerente de la Empresa Social de Estado "Carmen Emilia Ospina ", en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO

Que la Señora **MARTHA CECILIA BARRETO MONTAÑA** Identificada con la cédula de ciudadanía No 55.152.299 de Neiva, quien se encuentra desempeñando el cargo de **AUXILIAR AREA DE LA SALUD CODIGO 412 GRADO (03)** en la Empresa Social de Estado Carmen Emilia Ospina.

Que solicita el pago total de las Cesantías con el fin de realizar mejora de Bien Inmueble vivienda, ubicada en la Calle 83 No 2 B – 39, del barrio Dario Echandia, Identificada con Matricula Inmobiliaria No 200-79491, linderos y especificaciones se encuentran descritos en el Certificado de Libertad y Tradición.

Que la funcionaria anexa Contrato de Civil Obra, documento de identificación del contratista, documento de identificación de Martha Cecilia Barreto Montaña, Certificación expedida por el **FONDO NACIONAL DEL AHORRO**, solicitud de retiro de las cesantías, Certificado de Tradición y Evidencia.

En virtud de lo anterior,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Autorizar al **FONDO NACIONAL DEL AHORRO** para que realice el pago total de las cesantías a favor de la funcionaria **MARTHA CECILIA BARRETO MONTAÑA** Identificada con la cedula de ciudadanía No 55.152.299 de Neiva por un valor de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS TRECE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS (\$ 4.513.239) M/CTE.**

ARTICULO SEGUNDO: Presentar evidencia de la inversión al Área de Talento Humano, con el fin de hacer seguimiento para garantizar el adecuado manejo de los recursos que tienen como finalidad realizar mejora de Vivienda dando cumplimiento a lo consagrado en el Artículo 3 del Decreto 2076 de 1967 artículo 21 de la Ley 1429 de 2010, Artículo 256 del Código Sustantivo del Trabajo.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

«Servimos con Excelencia Humana»

Zona Norte
Calle 34 No. 8-30 Las Granjas
Teléfono: 8631818 Ext. 6025

Zona Oriente
Calle 21 No. 55-98 Las Palmas
Teléfono: 8631818 Ext. 6308

Hospital Canaima
Carrera 22 No. 26-19
Teléfono: 8631818 Ext. 6587

Zona Sur
Calle 2C No. 28-113 Los Parques
Teléfono: 8631818 Ext. 6200

Sistema de Información y Atención al Usuario 8632828 - Línea gratuita 018000943781




ARTICULO CUARTO: Se modifica el artículo segundo de la Resolución 376 del 11 de Agosto del 2020 en cuanto la finalidad de esta resolución es la autorizar al **FONDO NACIONAL DEL AHORRO** para que realice el pago total de la cesantías a favor de **MARTHA CECILIA BARRETO MONTAÑA** para realizar mejora a su vivienda y no compra de vivienda.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Neiva a los **12 AGO 2020**


JOSE ANTONIO MUÑOZ PAZ
Gerente


ROCIO CORREA LOSADA
Profesional Especializado I Talento Humano


CLAUDIA MARCELA CAMACHO VARON
Subgerente


CESAR AUGUSTO BONILLA LLANOS
Apoyo Profesional Talento Humano

“Servimos con Excelencia Humana”

Zona Norte
Calle 34 No. 8-30 Las Granjas
Teléfono: 8631818 Ext. 6025

Zona Oriente
Calle 21 No. 55-98 Las Palmas
Teléfono: 8631818 Ext. 6308

Hospital Canaima
Carrera 22 No. 26-19
Teléfono: 8631818 Ext. 6587

Zona Sur
Calle 2C No. 28-113 Los Parques
Teléfono: 8631818 Ext. 6200

Sistema de Información y Atención al Usuario 8632828 - Línea gratuita 018000943781



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **29-JUL-1968**

NEIVA
(HUILA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.61 **O+**
ESTATURA G.S. RH

F
SEXO

29-DIC-1986 NEIVA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACÍA



A-1900100-01015371-F-0055152299-20180616 0061579184A 1 6675001281

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **55.152.299**
BARRETO MONTAÑA

APELLIDOS
MARTHA CECILIA

NOMBRES



FIRMA

Neiva, 6 de Agosto del 2020

Señor
ESE CARMEN EMILIA OSPINA
JOSE ANTONIO MUÑOZ PAZ
Gerente
CLAUIDA MARCELA CAMACHO VARON
Subgerente

ASUNTO: AUTORIZACIÓN PARA PAGOS DE CESANTÍAS PARCIAL

Cordial saludo

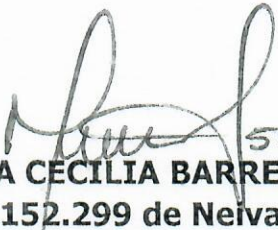
Yo **MARTHA CECILIA BARRETO MANTAÑA** identificada con cedula como aparece al pie de mi correspondiente firma; trabajador en la empresa **ESE CARMEN EMILIA OSPINA** mi labor prestada es Auxiliar del área de la salud. Con el más alto grado de respeto le solicito su autorización para el retiro de mis cesantías parcial, las cuales se encuentran consignadas en el fondo Nacional del Ahorro.

El motivo es el siguiente:

Para mejoramiento de vivienda.

Agradeciendo la atención prestada

Atentamente,


55152299N
MARTHA CECILIA BARRETO MANTAÑA
C.C. 55.152.299 de Neiva

*Al Señor
10-8-2020
2 copias*

**CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA DE MEJORA RESIDENCIAL ENTRE
Sra. MARTHA CECILIA BARRETO MONTAÑA Y EL CONTRATISTA MARCOS
LARA.**

Entre los suscritos a saber la **Sra. MARTHA CECILIA BARRETO MONTAÑA**, mayor de edad, vecino de Neiva, identificado con la **C.C. No. 55.152.299.** de Neiva (H), quién en adelante se llamará el **CONTRATANTE**, y por la otra parte el señor **MARCOS LARA**, identificado con la **C.C. No. 12.133.208.** Neiva (H), Quien en adelante se llamará **CONTRATISTA**, se ha celebrado el presente contrato, con los siguientes ítems:

Ítem No.	Descripción	Unidad	Cantidad	V.Unitario (COP)	V.Total (COP)
1	CUBIERTA				\$ 3.701.000
1,1	Desmante de cubierta de zinc con cercos de madera.	M2	67	\$10.000	\$670.000
1,2	suministro e instalación de correas metálicas con tornillería y pintura	ML	61	\$11.000	\$671.000
1,3	Suministro e instalación de cubierta master 1000	M2	67	\$30.000	\$2.010.000
1,4	Suministro e instalación de caballetes con su respectiva tornillería	ML	7	\$50.000	\$350.000
2	CARPINTERIA METALICA				\$1.599.000
2,1	Suministro y elaboración de reja fachada frontal	GL	1	\$1.599.000	\$1.599.000
TOTAL, COSTO DIRECTO					\$ 5.300.000

como producto de la contratación directa; el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO: EI CONTRATISTA** se obliga a adelantar la mejora residencial en la vivienda ubicada en la **CALLE 83 No. 2 B – 39 EN EL BARRIO DARIO ECHANDIA** de Neiva (Huila), de acuerdo al presupuesto adjunto y que hace parte integral del presente contrato. **SEGUNDA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** Que el **CONTRATISTA** manifiesta bajo la gravedad de juramento no encontrarse incurso en inhabilidad e

incompatibilidad para realizar el presente contrato. **TERCERA: VALOR Y FORMA DE PAGO:** Para todos los efectos legales y fiscales el valor del presente contrato se fija en la suma de **CINCO MILLONES TRECIENTOS MIL PESOS (\$5'300.000)** m/cte., el cual se pagará por anticipado. **CUARTA: PLAZO:** El término de duración del contrato se fija en treinta (30) días calendario los cuales se computarán a partir de la fecha de haber recibido el valor del contrato. **QUINTA: INCUMPLIMIENTO:** Para cualquiera de las partes que incumpla, pagará el 20% del valor del contrato fuera de las acciones legales de ley. **SEXTA: VINCULACIÓN LABORAL: EL CONTRATISTA** realizará el objeto aquí contratado utilizando sus propios medios, de manera independiente, con plena autonomía técnica-administrativa y sin que exista subordinación jurídica; en consecuencia, no existirá vínculo laboral entre **EL CONTRATANTE** con el personal del **CONTRATISTA**. **SÉPTIMA: DOMICILIO:** Se fija como domicilio para todos los efectos del presente contrato el Municipio de Neiva-Huila.

Para constancia de las partes se firma en Neiva, a los cuatro (04) días del mes de agosto del año dos mil veinte. (2020).

CONTRATANTE



MARTHA CECILIA BARRETO MONTAÑA
C.C. No. 55.152.299 de Neiva (H).
(H)

CONTRATISTA



MARCOS LARA
C.C. No. 12.133.208 de Neiva

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 12.133.208

LARA

APPELLIDOS

MARCOS

NOMBRES



Marcos Lara
FIRMA



INDICE DE RECHO

FECHA DE NACIMIENTO 14-MAR-1967

NEIVA
(HUILA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.64
ESTATURA

A+
G.S RH

M
SEXO

19-ABR-1985 NEIVA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-1900100-00131457-M-0012133208-20081125

0006917060A 1

G660014969

EL FONDO NACIONAL DEL AHORRO

HACE CONSTAR

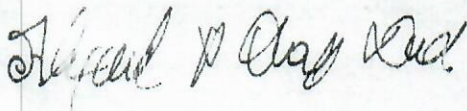
Que según el extracto de cesantías procesado por el sistema, el(la) señor(a) BARRETO MONTAÑA MARTHA CECILIA identificado(a) con cédula de ciudadanía número 55.152.299 es afiliado(a) desde hace 18 meses con la(s) siguiente(s) entidad(es):

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CARMEN EMILIA OSPINA (ACT APORTANTE) \$4.513.239

A la fecha tiene un saldo de CUATRO MILLONES QUINIENTOS TRECE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS CON 00/100 PESOS M/CTE (4.513.239).

Lo anterior según extracto de cesantías anexo.

Dada en Bogotá a los ventisiete(27) días del mes de julio de 2020.



ALEXANDRA PATRICIA OLAYA DAJER
Jefe División Cesantías

Generado por : JHON BREYNER ESCOBAR RODRIGUEZ

SOLICITUD DE RETIRO DE CESANTÍAS

1000055152299010



Diligencie este formato para retiro de Cesantías parcial o definitiva según requisitos, no omita ninguna casilla.

Tipo de solicitud a tramitar: **RETIRO DE CESANTÍAS: PARCIAL:** **DEFINITIVO:** Monto solicitado: \$

1. INFORMACIÓN PERSONAL

Tipo Documento: T.I: C.C: C.E: No. Documento Identidad: 55152299
Martha Cecilia Barreto Montaña.
Calle 83 # 2B-39 Huila Neiva
8661490 316 299 8731 cecilia2760@hotmail.com

2. INFORMACIÓN LABORAL

Nombre o razón social empleador: ESE Carmen Emilia Ospina
Identificación Entidad o Empresa: C.C. C.E. NIT. No.:

3. RETIRO DE CESANTÍAS (Marcar sólo una opción de retiro, Ver Instrucciones al respaldo)

Abono de créditos FNA del conyugue No. Capital disminución de tiempo Capital disminución valor de cuota Cuotas futuras
Compra de vivienda o lote Construcción de vivienda o mejora Educación Liberación de gravamen hipotecario
Retiro parcial Retiro por desvinculación laboral Retiro por desvinculación laboral de fondo saldo Compra de acciones

3.1 INFORMACIÓN PARA EL PAGO DIRECTAMENTE AL AFILIADO

Datos Bancarios: Tipos de Cuenta Entidad bancaria: No. Cuenta bancaria:
Ahorros Corriente Bancolombia 81707066784
Pago ventanilla banco convenio: Neiva Huila

El pago por ventanilla se realizará a través de las entidades bancarias que tienen convenio con el Fondo Nacional del Ahorro.

4. INFORMACIÓN PARA PAGO A TERCEROS / APODERADO CESANTÍAS

Tipo Documento: C.C: C.E: NIT: No. Documento Identidad:
Datos Bancarios: Tipos de Cuenta Entidad bancaria: No. Cuenta bancaria:
Ahorros Corriente
Pago ventanilla banco convenio:

5. DECLARACIONES Y AUTORIZACIONES

- De conformidad con lo previsto en la Ley 1266 de 2008 y la Ley Estatutaria 1581 de 2012 y la política de tratamiento de datos GC-PO-TD del FNA, publicada en la página web www.fna.gov.co, esta información será utilizada exclusivamente en el desarrollo de las funciones asignadas legalmente al FNA en los términos y condiciones que establecen las citadas normas.
- Declaro que la información aquí suministrada es auténtica y veraz.
- Declaro haber leído cuidadosamente el contenido del aviso de privacidad del FNA y haberlo comprendido a cabalidad, razón por la cual entiendo sus alcances y sus implicaciones y autorizo el uso de mi información personal y financiera al FNA para los fines mencionados.
- Autorizo irrevocablemente al Fondo Nacional de Ahorro - FNA, para verificar la información a través de los medios que considere conveniente.

Autorizo al FNA a enviar mensajes de contenido institucional, informativo y comercial a través de: Correo electrónico Sí No Celular Sí No
Autorizo que el FNA envíe extractos de mi cuenta de Ahorro Voluntario, Cesantías y reporte anual de costos a través de: Correo electrónico Sí No Físico Sí No

Firma del Solicitante: _____
 C.C. C.E. No. Documento de Identidad:



ACP-FO-009 V5

6. ESPACIO EXCLUSIVO FNA

Nombre Y C.C. Asesor Comercial: Fecha radicación:
Punto de Atención: Fondo en Línea Persona expuesta públicamente (PEP):

CONSTANCIA DE RECIBIDO RETIRO DE CESANTÍAS

Constancia de recibido No: 1000055152299010

55152299

Nombre del asesor comercial: Punto de atención: Fondo en Línea

ACP-FO-009 V5



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE NEIVA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 200727661432213409

Nro Matrícula: 200-79491

Página 1

Impreso el 27 de Julio de 2020 a las 02:49:22 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 200 - NEIVA DEPTO: HUILA MUNICIPIO: NEIVA VEREDA: NEIVA
FECHA APERTURA: 16-11-1990 RADICACIÓN: 1990-10398 CON: ESCRITURA DE: 16-10-1990
CODIGO CATASTRAL: 41001010903190008000 COD CATASTRAL ANT: 01-09-0319-0008-000

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

LOTE DE TERRENO DISTINGUIDO CON EL #8 DE LA MANZANA S. CON AREA DE OCHENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS (84.00m2). LINDEROS: CONSTAN EN LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO MIL SEISCIENTOS UNO (#1.601) OCTUBRE DIECISEIS (16) DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA (1990) NOTARIA TERCERA (3a.) DEL CIRCULO DE NEIVA (H.).-

COMPLEMENTACION:

EL MUNICIPIO DE NEIVA HUBO EN MAYOR EXTENSION POR COMPRA A MARIA VIRGINIA SANCHEZ DE SEFAIR POR ESCRITURA #4 ENERO 6 DE 1987 NOTARIA 2a. NEIVA, INSCRITA ENERO 7 DE 1987 AL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA No.200-0058966; DESENGLOBADO POR ESCRITURA #4 ENERO 6 DE 1987 NOTARIA 2a. NEIVA, INSCRITA ENERO 7 DE 1987 AL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA No.200-0058966; Y POR ESCRITURA #1.601 OCTUBRE 16 DE 1990 NOTARIA 3a. NEIVA, INSCRITA NOVIEMBRE 16 DE 1990 AL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA No.200-0079144.- MARIA VIRGINIA SANCHEZ DE SEFAIR ADQUIRIO EN MAYOR EXTENSION, POR ADJUDICACION QUE SE LE HIZO EN LA LIQUIDACION DE LA COMUNIDAD CELEBRADA CON CARLOS ROMANO SEFAIR LOPEZ, POR ESCRITURA #1.932 JULIO 15 DE 1985 NOTARIA 2a. NEIVA, INSCRITA JULIO 29 DE 1985 AL FOLIO No.200-0013812.- ESTE INMUEBLE FUE ADQUIRIDO POR MARIA VIRGINIA SANCHEZ DE SEFAIR POR ADJUDICACION QUE SE LE HIZO EN LA LIQUIDACION DE LA COMUNIDAD CELEBRADA CON CARLOS NICOLAS Y MARIA INES SANCHEZ FALLA POR ESCRITURA #146 FEBRERO 5 DE 1982 NOTARIA 2a. NEIVA, INSCRITA FEBRERO 12 DE 1982 EN LA MATRICULA INMOBILIARIA No.200-0013812.- MARIA VIRGINIA SANCHEZ DE SEFAIR, MARIA INES Y CARLOS NICOLAS SANCHEZ FALLA ADQUIRIERON ASI: PARTE DEL LOTE K Y LA TOTALIDAD DEL LOTE L POR ADJUDICACION EN EL JUICIO DE SUCESION DE SILVESTRE FALLA BORRERO, QUE SIGUIO CURSO EN EL JUZGADO 1o. CIVIL CIRCUITO NEIVA, PROTOCOLIZADO NOTARIA 2a. NEIVA, POR ESCRITURA #2.527 DICIEMBRE 30 DE 1977, SEGUN HIJUELA INSCRITA JUNTO A LA SENTENCIA APROBATORIA DE LA PARTICION SEPTIEMBRE 15 DE 1975 BAJO LAS MATRICULAS INMOBILIARIAS Nos.200-0002773 Y 200-0002781 RESPECTIVAMENTE.- ESTOS INMUEBLES FUERON ENGLOBALADOS POR ESCRITURA #622 MAYO 5 DE 1978 NOTARIA 2a. NEIVA, REGISTRADA JULIO 5 DE 1978 BAJO LA MATRICULA INMOBILIARIA No.200-0013812.- El causante SILVESTRE FALLA BORRERO, HUBO ASI: POR COMPRA A ANUNCIACION MOSQUERA POR ESCRITURA #718 OCTUBRE 8 DE 1927 NOTARIA 1a. NEIVA, REGISTRADA OCTUBRE 17 DE 1927 AL LIBRO 1o. TOMO 5o. PAGINA 376, #1.529; POR COMPRA A ANA ROSA, JULIA Y MARIA DEL TRANSITO CALDERON POR ESCRITURA #685 DICIEMBRE 3 DE 1936 NOTARIA 1A. NEIVA, REGISTRADA FEBRERO 19 DE 1937 AL LIBRO 1o. TOMO 1o. PAGINA 218, #274; POR COMPRA A LIBRADA MOSQUERA VIUDA DE BAUTISTA, POR ESCRITURA #207 JULIO 10 DE 1943 NOTARIA 2a. NEIVA, REGISTRADA DICIEMBRE 27 DE 1943 AL LIBRO 1o. TOMO 2o. PAGINA 287, #1.307; POR COMPRA A RAUL DELGADO ROJAS, POR ESCRITURA #462 ABRIL 7 DE 1961 NOTARIA 1a. NEIVA, REGISTRADA ABRIL 26 DE 1961 AL LIBRO 1o. TOMO 3o. PAGINA 106, #1.205; POR COMPRA A ALBERTO QUIMBAYA ROJAS, POR ESCRITURA #856 JUNIO 11 DE 1963 NOTARIA 1a. NEIVA, REGISTRADA JUNIO 23 DE 1963 AL LIBRO 1o. TOMO 3o. PAGINA 149, #2.011; POR ADJUDICACION QUE SE LE HIZO EN EL JUICIO DE SUCESION DE FELISA SOLANO DE FALLA, PROTOCOLIZADO NOTARIA 2a. NEIVA POR ESCRITURA #591 JULIO 5 DE 1952, SEGUN HIJUELA REGISTRADA JUNTO CON LA SENTENCIA APROBATORIA DE LA PARTICION JUNIO 27 DE 1952 AL LIBRO DE CAUSAS MORTUORIAS, TOMO 2o, PAGINA 117 Y 124, #s.202 Y 219 RESPECTIVAMENTE; POR ADJUDICACION QUE SE LE HIZO EN LA PARTICION EXTRAJUDICIAL CELEBRADA CON JORGE, EDUARDO Y EUGENIO FALLA SOLANO, INES FALLA DE BUENO, VIRGINIA FALLA DE SANCHEZ Y MARIA ELISA FALLA DE LOZANO, POR ESCRITURA #725 AGOSTO 2 DE 1952 NOTARIA 2a. NEIVA, REGISTRADA NOVIEMBRE 4 DE 1952 AL LIBRO 1o. TOMO 2o. PAGINA 260, #1.442.-

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

1) CALLE 83 # 2B-39 URBANIZACION DARIO ECHANDIA

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(S) (En caso de Integración y otros)

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 16-11-1990 Radicación: 1990-10398

Doc: ESCRITURA 1.601 DEL 16-10-1990 NOTARIA 3 DE NEIVA

VALOR ACTO: \$0



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE NEIVA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 200727661432213409

Nro Matrícula: 200-79491

Página 3

Impreso el 27 de Julio de 2020 a las 02:49:22 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0304 AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: BARRETO MONTAIA MARTHA CECILIA	CC# 55152299	X
A: SIERRA CAMPOS JOSE ALONSO	CC# 93117964	X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *6*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 6	Nro corrección: 1	Radicación: C2002-244	Fecha: 20-02-2003
CODIGO 0304. SI VALE			
Anotación Nro: 1	Nro corrección: 1	Radicación: C2002-244	Fecha: 20-02-2003
CODIGO 0920. SI VALE			
Anotación Nro: 0	Nro corrección: 1	Radicación: 2011-200-3-870	Fecha: 16-07-2011

SE ACTUALIZA FICHA CATASTRAL CON LA SUMINISTRADA POR EL I.G.A.C., SEGUN RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)

=====

FIN DE ESTE DOCUMENTO

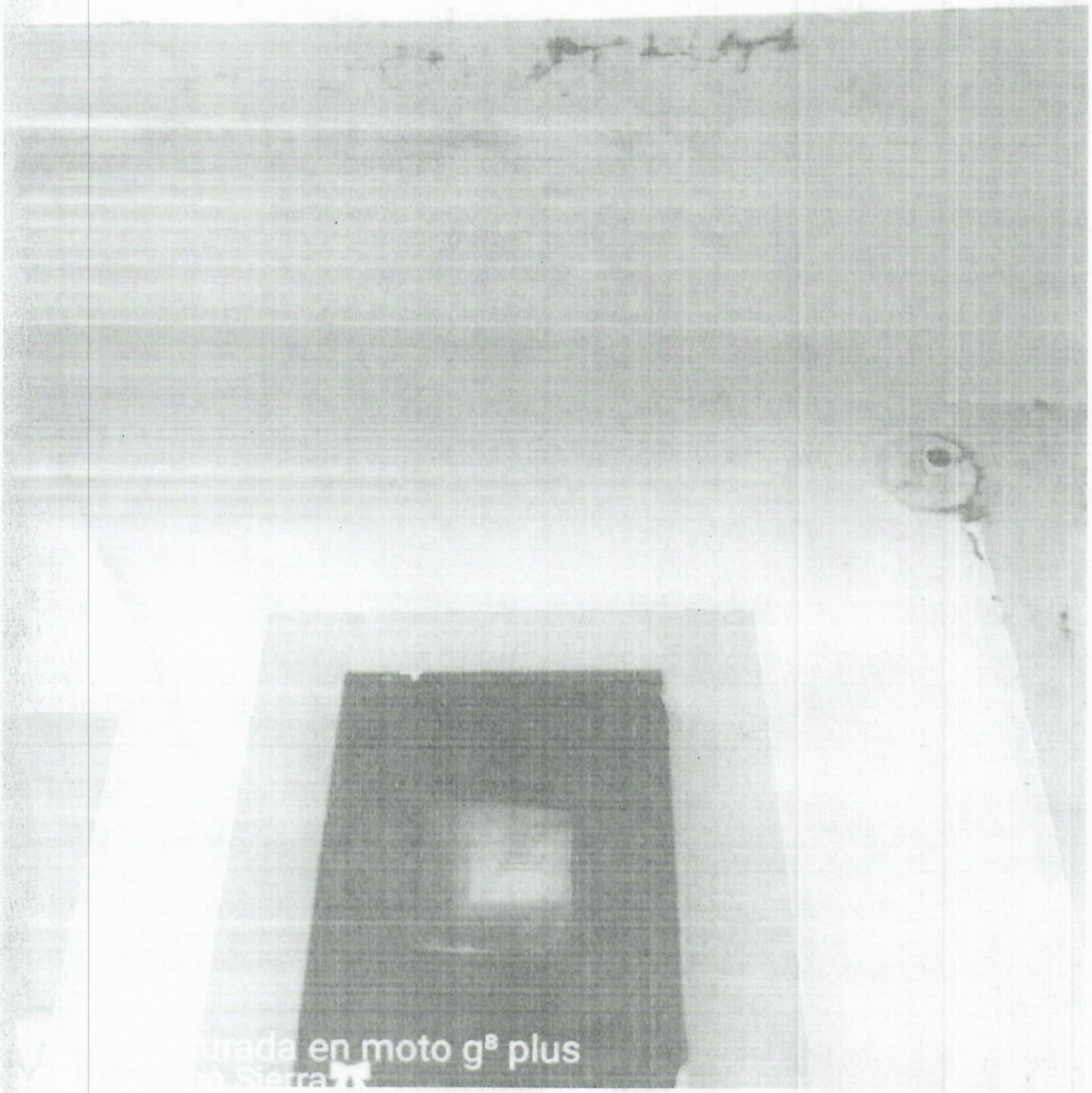
El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2020-200-1-54352 FECHA: 27-07-2020

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: JAIRO CUSTODIO SANCHEZ SOLER



...curada en moto g⁸ plus
...na Sierra



n moto g⁸ plus

